

## **JUZGADO CIVIL MUNICIPAL**

Madrid. Cundinamarca. Noviembre quince (15) de dos mil veintitrés (2023). –

**Proceso: No 2543040030012022-1581**

Atendiendo la decisión de amparo constitucional, se dejará sin efecto la providencia del pasado veinticinco (25) de agosto, bajo cuya condición, previa ejecutoria de la presente determinación, resuélvase, previo traslado, el recurso de reposición propuesto por la parte demandada BRAHIAN MARÍN DUQUE en el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA para cumplir el amparo dispuesto.

Ejecutoriada la determinación, prosiga la actuación en los términos y condiciones que registra el proceso.

**CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

El Juez

**JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA**

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99b3f495755b9c273d8e4a0877f9a3caaf6db7d3747613f2a7f6b6f3e890cf17**

Documento generado en 17/11/2023 07:50:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>